

miento y fideles de medida p.^o f. p. a. elance lo f.
 se haya de verificar en el particular. Entendi-
 do p.^o este punto acordado. He un testimonio
 de todo lo actuado se se cuenta al Sr. Subdelegado
 Real de Fomento de la Pasa de Illuzia p.^o que en
 su virtud y de las observaciones q.^o hace la Comision
 se viera Resolved la conducente y analoga a las
 beneficias deca de S. M. manifestada a su Real
 S.^o con respecto al Real q.^o se veja por f. p. de
 cuando se ha dispuesto practicar lo q.^o propuso la
 Comision, y en cuanto al fideles de la medida de
 granos, q.^o continen hasta su Reduccion, y con respecto
 a las bancas del Reino de murcia, se practique
 igualmente lo q.^o indica la Comision, quedando p.^o
 luego q.^o se tengan las oportunas contestaciones en
 f. p. de un conocimiento de estas las correspond.^{tes} edic-
 tes p.^o inteligencia del publico, acordando asi mis-
 mo deya Comisionada a los Sres. Capitanes que
 cubren en el Reino de murcia p.^o la for-
 macion de la oportuna exposicion a S. M. p.^o el
 p. d. de lo que se viera deca para la Comisi-
 on de murcia segun y en los términos que
 se propone.

Alonzo de
 Ochoa
 de esta Ciudad en la qual expone q.^o habiendo obtenido
 Real cedula q.^o se dirigiera a acompañar el cual esta expedido
 en Madrid por S. M. y el del Consejo con f. p. q.^o
 se viera Resolved p.^o que use y goze de las facultades
 y prerrogativas de Abogado de los R.^{os} Reales Suplicas
 de esta Ciudad y en virtud de lo que se cuenta al
 y q.^o se le debiera. Entendido por este Ayuntamiento
 de q.^o se goza y gozará de los R.^{os} Reales, el cual se expone

